

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.315 de 2014-E de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodrigo Ochaita Vallejo, frente al Ayuntamiento de Valdeiglesias, doña Ana Verdugo Martín y “On Orad 6 España, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Estimar parcialmente la solicitud de aclaración de la sentencia presentada por la defensa del actor mediante escrito de fecha 10 de febrero de 2016, debiendo tener el fallo, párrafo segundo, la siguiente redacción:

“Debo absolver a doña Ana Verdugo Martín, al Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias y al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.”

Notifíquese la presente resolución judicial a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan contra la sentencia dictada el día 26 de noviembre de 2015.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “On Orad 6 España, Sociedad Limitada”, y doña Ana Verdugo Martín, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 11 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.895/16)

